

**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

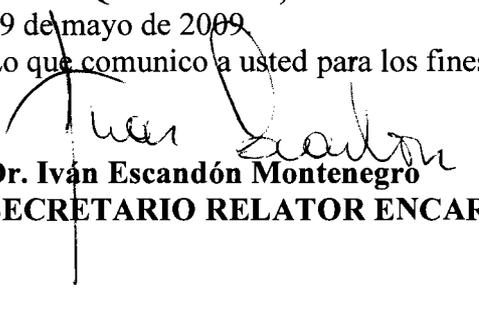
Quito D.M., 19 de mayo del 2009.

A: PÚBLICO EN GENERAL Y PÁGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL No. 395- 2009, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 19 de mayo de 2009, las 12h19.- **VISTOS:** En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Jueza Ponente, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral de Apelación planteado por el Sr. Noé Naum Trelles Méndez, en su calidad de candidato a Alcalde del cantón Paute, provincia del Azuay por el Movimiento "PAUTE LIBRE", deducido el 14 de mayo de 2009, en contra de la Resolución PLE-CNE-9-11-5-2009, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; que en lo principal resuelve negar la petición presentada por el señor Noé Naum Trelles Méndez, candidato a la Alcaldía del cantón Paute, de la Provincia del Azuay, auspiciado por el Movimiento Político Paute Libre, y por su abogado patrocinador, el doctor Hernán Rivadeneira Játiva, de convocar nuevas elecciones para la dignidad de Alcalde del Cantón Paute, de la Provincia del Azuay.- Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite. Hágase conocer de este particular al Sr. Noé Naum Trelles Méndez, en la calidad invocada, mediante notificación en el casillero judicial 3923, de su Abogado Defensor, doctor Alfredo Corral Borrero y mediante publicación en la cartelera que para el efecto se lleva en este Tribunal.- Téngase en cuenta la autorización conferida al Dr. Alfredo Corral Borrero, para que intervenga a nombre del recurrente en este trámite.- Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- **CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-** Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza presidenta. Certifico.- Quito, 19 de mayo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO